

## Ministerio del Trabajo y Previsión Social

### Resultados Evaluaciones Finalizadas en 2018

| Cuadro Categorías Programas Evaluados incluye<br>Línea de Evaluación de Programas Gubernamentales 2018<br>Línea Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA) |                           |                         |                        |                          |                         |
|---|---------------------------|-------------------------|------------------------|--------------------------|-------------------------|
| Ministerio  | Buen<br>Desempeño<br>(BD) | Desempeño<br>Medio (DM) | Desempeño<br>Bajo (DB) | Mal<br>Desempeño<br>(MD) | Total por<br>Ministerio |
| Ministerio del Interior y Seguridad Pública   | 1                         | 2                       |                        | 1                        | 4                       |
| Ministerio de Economía, Fomento y Turismo   |                           | 2                       | 1                      |                          | 3                       |
| Ministerio de Educación   |                           | 3                       | 2                      | 1                        | 6                       |
| Ministerio de Justicia y Derechos Humanos   |                           | 1                       |                        |                          | 1                       |
| Ministerio de Obras Públicas  |                           |                         | 1                      |                          | 1                       |
| Ministerio de Agricultura   |                           |                         |                        | 1                        | 1                       |
| Ministerio del Trabajo y Previsión Social   |                           |                         | 1                      |                          | 1                       |
| Ministerio de Salud   |                           | 1                       |                        | 1                        | 2                       |
| Ministerio de Desarrollo Social   |                           | 1                       |                        | 1                        | 2                       |
| Ministerio de Energía   | 1                         |                         |                        |                          | 1                       |

|  |   |   |                       |   |                            |    |                   |    |
|--|---|---|-----------------------|---|----------------------------|----|-------------------|----|
| <b>Nombre del Programa</b>   | <b>Subsidio al Empleo Joven</b>   |   |                       |   |                            |    |                   |    |
| <b>Servicio / Ministerio</b>   | Servicio Nacional de Capacitación y Empleo. Ministerio del Trabajo y Previsión Social |   |                       |   |                            |    |                   |    |
| <b>Presupuesto 2018 (en M\$)</b>   | \$70.929.477  |   |                       |   | <b>Inicio del Programa</b> |    | 2009              |    |
| <b>Clasificación</b>   | Desempeño bajo  |   |                       |   |                            |    |                   |    |
| <b>Evaluación Ámbitos</b>  | <b>Diseño</b>   | I | <b>Implementación</b> | S | <b>Eficiencia</b>          | NC | <b>Resultados</b> | NC |
| <b>Descripción del Programa</b>  |   |   |                       |   |                            |    |                   |    |
| <p>El Programa Subsidio al Empleo Joven (SEJ) (Ley N° 20.338 del año 2009) corresponde a un subsidio monetario entregado tanto a trabajadores como empleadores, y que busca que los jóvenes (entre 18 y 25 años) más vulnerables de la población (40% RSH) mejoren sus condiciones laborales a través del pago oportuno de las cotizaciones de la seguridad social (pensión, salud, seguro cesantía, etc.). El subsidio es entregado tanto a trabajadores dependientes como independientes que postulen y que mantengan al día sus cotizaciones de acuerdo a los ingresos percibidos. El programa otorga el beneficio a los trabajadores hasta que cumplen los 25 años o superan los requisitos de ingreso.</p>  |   |   |                       |   |                            |    |                   |    |
| <b>Principales hallazgos</b>   |   |   |                       |   |                            |    |                   |    |
| <p>1. <b>Diseño.</b> La evidencia demuestra que los jóvenes, y en especial los pertenecientes a los primeros quintiles de ingreso, tienen dificultades para participar del mercado laboral formal, lo que justifica el desarrollo de políticas orientadas a ellos. Sin embargo, el programa presenta una inconsistencia entre el Propósito y Fin declarados. La consecución del Propósito (Jóvenes pertenecientes al 40% más vulnerable de la población, según el Registro Social de Hogares (RSH), entre 18 y 25 años, han mejorado sus condiciones laborales), no contribuye necesariamente al logro del Fin (Contribuir al aumento de la tasa de participación en el mercado laboral formal de jóvenes), lo que demuestra una debilidad en el diseño. Por otra parte, el diseño contempla dos modalidades de entrega para trabajadores dependientes (anual y mensual), la modalidad mensual genera problemas de eficiencia. El primero implica dos procesos adicionales (reintegro y reliquidación) y el segundo, específicamente relacionado al reintegro, es que existe un monto significativo de dinero que no es reintegrado (aprox. M\$1.000.000 anual). Asimismo, debido al diseño y a la fórmula de cálculo, alrededor de un 5% de los subsidios tienen un valor inferior al gasto de producción por beneficiario. Los problemas que el programa intenta resolver tienen particularidades asociadas a la región y el género del trabajador, situación que no se considera en los criterios de focalización.</p> <p>2. <b>Implementación.</b> Casi la totalidad de los subsidios son cobrados por los beneficiarios, situación que ha ido en aumento desde alrededor de un 90% el año 2014 a un 98% para el año 2017. De igual forma, el número de beneficiarios se ha incrementado constante a lo largo del período (pasando de 258.199 año 2014 a 333.887 el 2018). La modalidad de pago mensual del subsidio, que considera anticipos, implica la realización de dos procesos adicionales: el proceso de reintegro cuando el monto anual del subsidio entregado es mayor al que correspondía luego de revisar los ingresos del año, y el proceso de reliquidación, que ocurre cuando el monto anual entregado es menor al que debía entregarse. Por otra parte, el porcentaje de reintegros sobre el gasto de producción del subsidio a empleados dependientes no supera el 1,6% durante el período de evaluación.</p> <p>3. <b>Eficiencia.</b> El gasto de administración es bajo, no superando el 1% del total para todos los años en estudio. Sin embargo, existen subsidios de montos inferiores al costo administrativo por beneficiario (5% aproximadamente). Por otra parte, no hay certeza sobre la capacidad del programa para recuperar los montos entregados en exceso, debido a la modalidad de pago mensual.</p> <p>4. <b>Resultados.</b> Para medir los resultados del subsidio, se requiere conocer la situación laboral y de cotización de cada trabajador antes de ser beneficiario, información no disponible. De todas formas, algunos resultados intermedios apuntan a que está operando, principalmente, con un premio a cotizar: Entre otros, i) casi 80% beneficiarios tenía al menos una cotización en t-1 (antes del programa), y ii) de ellos, un 25% tenía al menos 10 cotizaciones en t-1.</p> |   |   |                       |   |                            |    |                   |    |
| <p><a href="#">Ver Resumen Ejecutivo.</a></p>  |   |   |                       |   |                            |    |                   |    |